



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0421-2022-R-UNA



Puno, 11 de marzo del 2022

VISTOS:

El OFICIO N° 149-2022-DAD-VRACAD-UNA de fecha 01 de marzo del 2022, mediante el cual, el Director de Admisión de esta Casa Superior de Estudios hace alcance el Reglamento del EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL PRESENCIAL 2022-I modificado;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el Estatuto – UNA-PUNO (RAU. N° 020-2021-AU-UNA), establece: art. 234.- "La admisión a la UNA-PUNO se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. La Dirección General de Admisión es la instancia que conduce e implementa el proceso de admisión, conforme a su reglamento aprobado en Consejo Universitario y publicado en la página web de la universidad."; asimismo, el art. 236 establece que son modalidades de ingreso a la UNA-PUNO: entre otros: 236.1. Ordinario que comprende: 236.1.1. Examen General de Admisión;

Que, por acuerdo de Consejo Universitario Ordinario de fecha 01 de febrero del 2022 y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0181-2022-R-UNA (07-02-2022), entre otros, se aprobó el REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL PRESENCIAL 2022-I, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, el cual consta de VI Capítulos, 37 Artículos y 06 Anexos;

Que, la Dirección de Admisión de esta Universidad, con OFICIO N° 149-2022-DAD-VRACAD-UNA, ha hecho alcance el REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL PRESENCIAL 2022-I, modificado y corregido de conformidad con las sugerencias y observaciones planteadas en Consejo Universitario Ordinario 01-02-2022;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 260-2022-OAJ-UNA-PUNO (09-03-2022); al MEMORANDO N° 0080-2022-R-UNA-PUNO; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL PRESENCIAL 2022-I de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, modificado y corregido conforme a las sugerencias y observaciones planteadas por el Consejo Universitario Ordinario del 01-02-2022; el mismo que consta de VI Capítulos, 37 Artículos y 06 Anexos; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



Dr. GERMAN ROBERTO QUISPE ZAPANA
SECRETARIA GENERAL (E)



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Direcciones Generales: Admisión, Académica, Administración
- * OCI, OAJ, ORP
- * Ofs.: Racionalización; Portal de Transparencia – UNA-PUNO
- * Archivo/2022.

jarl/

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN



REGLAMENTO
EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL
2022-I
PRESENCIAL

PUNO - PERÚ

